

I

RESOLUCION N° RL-0076

MARCELLO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias según Resolución N° 4485 de Febrero 25 de 1975, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 3229 de 2 de Enero de 1973,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de Enero de 1975 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñones Velázquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA.";

Que el señor Eloy Loor Hurtado, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias-notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 75-103-DIA. de Febrero 25, 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA.", por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUERES, con lo cual queda elevado su capital a QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en 500 participaciones sociales de un mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que se registre por una sola

por circulación en esta ciudad con el contrato de la inscripción pública de 30 de enero de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 130 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se registre por una sola vez el aumento de capital de la sociedad que se manda inscribir al margen de las matrices de la inscripción el 14 de diciembre de 1955 por la cual se constituyó la compañía y la del 22 de abril de 1965, por la cual se transformó la misma.

COMUNIQUESE.- Hada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.-----

Marcelo Santos Vera

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Prorrogó y firmó la Resolución que antecede el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.---

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resolc. N° RL--0078

Aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA."

Guayaquil, Febr. 28/75

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 2.677 a 2.680; número 714 del Registro Mercantil; y, ano

novecientos setenta

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tos setenta y cinco

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

CONFIDENTIAL

Handwritten signature: David K. [illegible]

CONFIDENTIAL

one of the most important of the world's great religions.